



Centro español para los cuidados
de salud basados en la evidencia
www.evidenciaencuidados.es

Plan Estratégico 2024-2026

www.evidenciaencuidados.es

Publicado por el Centro Español para los Cuidados de Salud Basados en la Evidencia (CECBE)

Instituto de Salud Carlos III. Unidad de Investigación en Cuidados y Servicios de Salud
Avenida Monforte de Lemos, nº 5. Pabellón 13.
28029 Madrid (España)
Publicado en 2019

Disponible en: www.evidenciaencuidados.es



<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Introducción

Según la Práctica Basada en la Evidencia (PBE), las decisiones sobre prevención, diagnóstico, pronóstico, etiología y tratamiento se sustentan en evidencias sólidas procedentes de la mejor investigación disponible, teniendo en cuenta las preferencias y valores de los pacientes, e incorporando la destreza profesional en la toma de decisiones.

En el actual contexto, en el que la PBE generada por la investigación es la característica fundamental de la enfermería profesional, España necesita desarrollar una estrategia coordinada a nivel estatal que impulse la implantación y consolidación de la misma.

Así, la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Sanidad y los acuerdos de cooperación para llevar a cabo acciones sanitarias conjuntas, permitieron crear y desarrollar el Centro Español para los Cuidados de Salud Basados en la Evidencia (CECBE) denominado anteriormente Centro colaborador español del Instituto Joanna Briggs para los cuidados de salud basados en la evidencia, compuesto por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y por las Comunidades Autónomas (CCAA) que suscriben un convenio con el mismo. La sede del CECBE se ubica en la Unidad de Investigación en Cuidados y Servicios de Salud (Investén-isciii) del Instituto de Salud Carlos III. El Centro se inició con un Convenio marco en 2004 entre el Instituto de Salud Carlos III y tres Comunidades Autónomas, con el fin de potenciar la investigación en el ámbito de la salud, y especialmente, en el de los cuidados, en consonancia con las declaraciones internacionales más importantes, como son: las Recomendaciones Consejo de Europa de 1996 sobre investigación en enfermería y los acuerdos del Grupo Europeo de Enfermeras Investigadoras (WERN), y constituirse como centro colaborador internacional del Instituto Joanna Briggs. En 2018, el CECBE se configura como un proyecto de investigación y traslación de la investigación convenido entre el Instituto de Salud Carlos III y dieciséis Comunidades Autónomas, cuyo objeto es promocionar y apoyar las prácticas clínicas en enfermería basadas en la evidencia y desarrollar una estrategia de fomento y coordinación de la investigación en enfermería a nivel nacional. Las CCAA que participan se encuentran publicadas en la página web www.evidenciaencuidados.es.

La oportunidad de mantener la colaboración entre sus constituyentes, y por ende del Sistema Nacional de Salud, en la PBE, constituye una forma renovada de entender la toma de decisiones en la asistencia sanitaria para proporcionar unos cuidados de salud de calidad a la población. El valor añadido que el CECBE procura es conseguir los mejores cuidados posibles, consiguiendo una homogeneización a nivel estatal y, por tanto, una disminución de la variabilidad de la práctica en cuidados en salud, a través de la coordinación entre sí en un proyecto común que va a redundar, y ha redundado, en una mayor calidad de la atención al paciente. Otras de las ventajas que supone ser integrante del proyecto CECBE son las que derivan de la colaboración internacional con las principales organizaciones de práctica clínica basada en la evidencia con las que tiene establecidas alianzas, entre otras, el Instituto Joanna Briggs¹, la Asociación Profesional de Enfermeras de Ontario² (Registered Nurses' Association of Ontario, RNAO por sus siglas en inglés) y la Organización Mundial de la Salud de la Región Europea³, todo ello para mantener el liderazgo para la promoción y desarrollo de la investigación en enfermería, en el ámbito nacional e internacional, el intercambio de información, la cooperación técnica con otras instituciones y la movilización de recursos de socios financiadores.

¹Instituto Joanna Briggs: <http://joannabriggs.org/>

²Registered Nurses' Association of Ontario: <http://rnao.ca/>

³Organización Mundial de la Salud de la Región Europea: <http://www.euro.who.int/>

PLAN ESTRATÉGICO 2023-2026

El marco de actuación del CECBE es el de los cuidados de salud basados en la evidencia, dirigido fundamentalmente a enfermería, así como a otras disciplinas en cuidados, como fisioterapia, matronas y terapia ocupacional, entre otras.

El Plan estratégico 2019-2022 consta de una primera parte en la que se plantean la misión, visión, valores, objetivo y grupos de interés. A continuación, se definen cuatro líneas estratégicas, asociadas a unos objetivos específicos y acciones.

Plan Estratégico

Misión

Impulsar, liderar y coordinar iniciativas que promuevan la toma de decisiones en las estructuras del conjunto coordinado de los servicios de salud de la Administración del Estado y los servicios de salud de las Comunidades Autónomas dentro del marco de los cuidados de salud basados en la evidencia para mejorar los resultados en salud.

Visión

Ser centro de referencia nacional e internacional en la síntesis, innovación, difusión e implantación de los cuidados de salud basados en la evidencia.

Valores

Desde el CECBE se promoverán los siguientes valores como base de sus líneas estratégicas:

- Alta capacitación y liderazgo.
- Compromiso con la calidad y mejora continua.
- Eficacia y eficiencia.
- Transparencia, participación, compromiso y responsabilidad.
- Respaldo y reputación institucional.
- Colaboración sinérgica entre regiones.

Objetivo

El objetivo del CECBE es promover que la prestación de cuidados de salud esté basada en la mejor evidencia científica por medio de la identificación de la evidencia en cuidados disponible, su difusión e implantación, en colaboración con los diferentes grupos de interés.

Grupos de Interés

Para lograr la implantación de la mejor evidencia en la práctica clínica, es imprescindible realizar un análisis de los principales grupos de interés en la práctica basada en la evidencia en el ámbito de los cuidados de salud. Estos son:

A. Organismos gestores nacionales/internacionales de salud e investigación

Con el objetivo de promover:

- La información de la brecha entre la investigación y la práctica clínica.
- La información de los resultados e impacto de la práctica clínica basada en la evidencia.
- La contribución en la toma de decisiones de la práctica clínica basada en la evidencia en el ámbito de la salud e investigación.

B. Organismos sanitarios

Con el objetivo de promover:

- La calidad del servicio como objetivo prioritario.
- La disminución de la brecha entre la investigación y la práctica clínica.
- La aproximación entre la práctica clínica y la gestión.

C. Organismos científicos

Con el objetivo de promover:

- La colaboración con otros organismos para fomentar la I+D+i, incluyendo a las sociedades científicas e institutos de investigación, para apoyar el acceso y aplicación de los conocimientos en la práctica clínica basada en la evidencia en su carrera profesional.

D. Organismos docentes en cuidados de salud

Con el objetivo de promover:

- La incorporación de los conocimientos teóricos de práctica clínica basada en la evidencia desde el inicio de la enseñanza reglada.
- La incorporación de habilidades que permitan la aplicación de la práctica basada en la evidencia.

E. Organizaciones profesionales (colegios profesionales, sindicatos)

Con el objetivo de promover:

- La colaboración con colegios profesionales y sindicatos, para fomentar la I+D+i, potenciar la formación en valoración, interpretación, síntesis de evidencias, e implantación de cuidados basados en la evidencia.

F. Profesionales de la práctica clínica

Con el objetivo de promover:

- El acceso a la información sobre prevención, diagnóstico, tratamiento y evaluación de los cuidados basados en la evidencia.
- La difusión de la investigación secundaria realizada y del conocimiento alcanzado.
- La formación, para adquirir los conocimientos y habilidades necesarios que permitan la síntesis y la utilización en la práctica clínica de los resultados obtenidos de la investigación.
- La coordinación con los órganos gestores.

G. Profesionales investigadores

Con el objetivo de promover:

- Las actividades científicas de síntesis y la investigación traslacional o utilización de los resultados de investigación en cuidados en la práctica clínica.
- La aplicación de los resultados de investigación en la práctica clínica, logrando unos cuidados de salud de calidad y homogéneos a nivel nacional.
- La publicación y difusión de los resultados de la investigación en cuidados de salud basados en la evidencia.

H. Ciudadanía

Con el objetivo de promover:

- El acceso a los recursos adaptados de cuidados basados en la evidencia.
- La formación en la prestación de los cuidados, para entender e interpretar adecuadamente la información disponible sobre la efectividad de las diferentes alternativas de cuidados y promover su integración en la toma de decisiones.
- Su participación en la definición de prioridades para la síntesis de la evidencia y su implantación.

Estructura Estratégica

LÍNEA 1.- Interpretación, valoración y síntesis de la evidencia

Objetivos

1. Identificar la variabilidad en la práctica clínica y sus condicionantes.
2. Identificar líneas de investigación secundaria (síntesis de la evidencia) relevantes para los cuidados de salud, a partir de las conclusiones que se identifiquen tras el desarrollo de una fase previa metodológica y temática.
3. Fomentar el desarrollo de grupos de trabajo de síntesis de la evidencia y la incorporación de expertos.
4. Potenciar la investigación secundaria, enmarcada en las líneas de investigación secundaria relevantes para los cuidados de salud.
5. Formar a los profesionales de la práctica clínica en la interpretación de la síntesis de la evidencia.
6. Formar a profesionales clínicos, docentes, gestores en la realización e interpretación de síntesis de la evidencia, acreditando expertos.

Acciones

1. Identificar la variabilidad en los cuidados de salud y sus condicionantes.
2. Potenciar estrategias para el desarrollo de documentos de síntesis en las Comunidades Autónomas participantes, según las prioridades establecidas.
3. Apoyar, dinamizar los grupos activos en relación con la valoración y síntesis de la evidencia, favoreciendo la incorporación de expertos, así como ofrecer mecanismos de gestión y apoyo.
4. Potenciar el trabajo colaborativo entre las Comunidades Autónomas participantes, en relación con la interpretación, valoración y síntesis de la evidencia.
5. Formar en investigación secundaria a profesionales de la salud, docentes, gestores e investigadores, implicando a las Comunidades Autónomas integrantes del CECBE.

LÍNEA 2.- Transferencia de la evidencia disponible. Difusión efectiva de los resultados de la investigación entre los profesionales sanitarios, los Sistemas de Salud y ciudadanía

Objetivos

1. Fomentar la colaboración con grupos de interés en investigación y cuidados de salud basados en la evidencia.
2. Colaborar con profesionales clínicos transmitiendo prioridades y estrategias.
3. Promover los cuidados de salud basados en la evidencia.
4. Difundir evidencias sólidas y relevantes para la práctica clínica.
5. Incorporar estrategias de divulgación científica.

Acciones

1. Identificar grupos de colaboradores en la difusión de resultados de la investigación.
2. Realizar sesiones informativas para los profesionales de la práctica clínica.
3. Difundir los recursos y las evidencias específicas en cuidados en medios generales y científicos.
4. Realizar difusión en eventos científicos y otros foros similares.
5. Realizar formación en práctica basada en la evidencia dirigida a profesionales de la salud, docentes y gestores.
6. Realizar Jornadas que sirvan de punto de encuentro a las personas involucradas en las actividades del CECBE y abiertas a todos los grupos de interés.

LÍNEA 3.– Utilización de la evidencia. Implantación efectiva de la evidencia disponible y evaluación de su impacto en la práctica de los cuidados de salud y en los resultados en salud

Objetivos

1. Apoyar la utilización de la evidencia por los grupos de interés en cuidados de salud, fundamentalmente en el proceso de toma de decisiones.
2. Potenciar el análisis de necesidades del proceso de utilización de práctica basada en la evidencia, que retroalimente la generación y síntesis de nueva evidencia.
3. Identificar barreras y facilitadores de la implantación de la evidencia.
4. Favorecer la implicación de los profesionales gestores de las instituciones sanitarias en la transferencia de la evidencia y su aplicación en el entorno asistencial.
5. Apoyar iniciativas que faciliten el desarrollo de cuidados de salud basados en la evidencia.
6. Continuar desarrollando estrategias para incrementar los centros involucrados en proyectos de implantación de evidencias.

Acciones

1. Identificar la variabilidad en los cuidados de salud y sus condicionantes, en base a las iniciativas de utilización de la evidencia.
2. Identificar las necesidades, barreras y facilitadores para establecer estrategias de implantación.
3. Formar a los profesionales de la práctica clínica en metodología de la implantación de evidencia.
4. Apoyar desde el CECBE a enfermeras y otros profesionales de la práctica clínica mediante asesoramiento.
5. Promover el trabajo colaborativo entre las Comunidades Autónomas integrantes del CECBE, en implantación de evidencia implicando a los grupos de interés.
6. Crear espacios de discusión con los profesionales gestores.

LÍNEA 4.– Establecer líneas de colaboración con instituciones y profesionales nacionales, europeos e internacionales, interesados en la Práctica Basada en la Evidencia

Objetivos

1. Establecer prioridades de investigación en práctica basada en la evidencia.
2. Desarrollar estrategias para la obtención de fondos para la investigación y traslación de las evidencias a través de las agencias financiadoras autonómicas, nacionales, europeas e internacionales.
3. Influir y participar en el establecimiento de estrategias, iniciativas y proyectos de agencias nacionales e internacionales relacionadas con la transferencia y utilización de la evidencia.
4. Promover mecanismos de colaboración para coordinar y establecer sinergias con proyectos y grupos existentes nacionales e internacionales.
5. Definir y establecer mecanismos estables de comunicación y colaboración con los grupos de interés tanto del ámbito nacional como internacional.
6. Promover alianzas y oportunidades de intercambio de conocimiento en el ámbito nacional, europeo e internacional con nuevas organizaciones del ámbito de la práctica clínica basada en la evidencia.

Acciones

1. Presentar propuestas de investigación de práctica clínica basada en la evidencia en convocatorias regionales, nacionales e internacionales.
2. Asesorar a grupos de investigación con interés en el desarrollo de proyectos a nivel internacional relacionados con las líneas del centro.
3. Colaborar con entidades de práctica basada en la evidencia para aprovechamiento de recursos compartidos.
4. Colaborar con entidades formativas para cursos y reuniones científicas.
5. Promover la presencia del CECBE en organismos de evaluación y financiación de I+D+I, nacionales e internacionales.
6. Participar en iniciativas, estrategias y recursos (documentos) internacionales en el ámbito de la síntesis, difusión e implantación de evidencias.
7. Promover reuniones de trabajo en eventos científicos nacionales e internacionales que permitan establecer contactos y canales de comunicación con profesionales e instituciones.

Recursos Humanos y Económicos

Ingresos y Gastos

La ejecución material del gasto para la consecución de los objetivos que se ha propuesto el CECBE se fundamentará en los principios de racionalidad, eficiencia y transparencia. Para lograr implantar la mejor evidencia en la práctica clínica y convertir al CECBE en punto de referencia, se hace necesario un equilibrio financiero. Mediante los siguientes factores se logrará dicho equilibrio:

Ingresos del ISCIII, con carácter plurianual y duplicando la aportación anual correspondiente a una CCAA: garantizando así la solvencia económica necesaria para lograr una calidad en la labor desarrollada.

Ingresos equitativos entre las CCAA con carácter plurianual, garantizando así la solvencia económica necesaria para lograr una calidad en la labor desarrollada.

Ingresos provenientes de otras fuentes públicas o privadas.

Eficiencia en el gasto: que dependerá del gasto de personal y de la realización de los servicios con una alta productividad y al mínimo coste necesario.

Presupuestos

La aportación anual del ISCIII de 16.000€ se realizará con cargo a los conceptos presupuestarios material fungible (12.800€), viajes y dietas (3.200€, solo personal ISCIII).

La aportación plurianual por las CCAA será de 8.000€.

La administración de los fondos aportados se realizará por el CECBE según el convenio, y serán distribuidos de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----|
| • Personal | 45% |
| • Actividades Científicas | 20% |
| • Formación | 20% |
| • Promoción y difusión | 10% |
| • Viajes y dietas (personal externo al ISCIII) | 5% |

Para lograr una mayor implicación y el crecimiento profesional de las personas que trabajan en el CECBE se realizará la contratación de personal y la capacitación de los profesionales colaboradores de las Comunidades Autónomas. Para ello se hace necesario una eficiencia y equilibrio financiero en la actuación.

Un correcto funcionamiento del Centro permitirá la cooperación con otras organizaciones a nivel nacional e internacional.

Estructura Organizativa

La **estructura organizativa** del CECBE continuará con la misma organización:

- Dirección
- Comité de Seguimiento
- Comité Científico
- Personal de apoyo científico y administrativo

Dirección

La Dirección del CECBE se designa por la Dirección del ISCIII, o en su defecto por la Subdirección General del ISCIII a la que esté adscrita la Unidad de Investigación en Cuidados y Servicios de Salud (Investén-isciii), por el periodo de vigencia del convenio. La Dirección se encarga de la dirección administrativa y científica del CECBE, además de la representación del mismo. El/La investigador/a principal del proyecto del CECBE es, asimismo, quien ocupa la Dirección del CECBE.

Comité de Seguimiento

Está formado por un representante de cada Comunidad Autónoma financiadora del CECBE, propuesto por su institución de origen, y la Dirección del Centro. Dicho Comité se encarga de tomar las decisiones en cuanto al funcionamiento del CECBE se refiere y de realizar un seguimiento y control de las actividades del mismo.

Las funciones de este Comité serán las siguientes:

- Realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por las partes.
- Resolver las dudas y discrepancias que, en su caso, surjan con respecto a la interpretación y aplicación del convenio.
- Establecer las líneas estratégicas del CECBE.
- Aprobar el presupuesto a propuesta de la Dirección del centro.
- Participar en el nombramiento de los miembros del Comité Científico de su Comunidad.
- Facilitar el desarrollo de las actividades del CECBE.
- Aprobar el Plan Estratégico, Plan de Actividades, Planes de Trabajo del CECBE, así como cualesquiera otros que se elaboren para la consecución de los objetivos del mismo.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del CECBE.
- Aprobar la liquidación presupuestaria anual.

Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría simple y, en caso de empate, la Dirección tendrá voto de calidad.

Dicho Comité se reunirá como mínimo una vez al año. Las funciones de secretaría y administrativas del Comité serán desarrolladas por el personal de apoyo científico y administrativo del Centro.

Comité Científico

Está formado por al menos un representante de cada Comunidad Autónoma financiadora del CECBE, propuesto por su institución de origen, y la Dirección del CECBE. Se encarga del desarrollo y promoción de la práctica clínica basada en la evidencia, de la evaluación y la asesoría en las actividades que lleve a cabo el CECBE.

Además, se nombra a un representante externo de un organismo en el ámbito de la práctica basada en la evidencia.

Los requisitos para formar parte del Comité Científico son:

- Ser nombrado por los organismos competentes en su Comunidad Autónoma.
- Poseer experiencia en alguna de las etapas de práctica clínica basada en la evidencia.

Las funciones serán:

- Coordinar y gestionar la participación de los profesionales de la CCAA, o su ámbito de influencia, en las actividades que se realizan de forma anual, siendo responsables de designar a las personas que acuden a los cursos de formación y a las restantes actividades científicas que se realicen.
- Asesorar a los profesionales de su ámbito de influencia en la realización de revisiones sistemáticas y difusión científica en revistas relacionadas con la práctica clínica en enfermería basada en la evidencia.
- Supervisar y apoyar las actividades científicas de investigación a las que se comprometen los profesionales de la CCAA o ámbito de influencia, incluyéndolo trimestralmente en la *newsletter* del CECBE y en la memoria anual.
- Aportar su conocimiento experto en las actividades que se realizan en el CECBE, al amparo del presente convenio.

Se reunirán como mínimo una vez al año, pudiéndose convocar reuniones extraordinarias cuando la circunstancia así lo requiera.

Personal de apoyo científico y administrativo

El personal de apoyo científico y administrativo se encarga de la gestión del Centro y el apoyo para desarrollar las actividades propuestas.

La responsabilidad sobre el control y verificación de los indicadores señalados recaerá en la Dirección y personal administrativo del CECBE, para lo que contará con el apoyo de las Comunidades Autónomas que conforman el mismo, en los casos en que sea necesario.

Información del Rendimiento

Producción

- Anualmente se facilitará al Comité de Seguimiento un informe completo de las actividades anuales que realiza el CECBE en función de las líneas, acciones e indicadores establecidos.
- Anualmente se facilitará al Instituto Joanna Briggs un informe de las actividades que realiza el CECBE, para incluirlo en su Informe Anual.

Capacidad económica

- Anualmente se facilitará al Comité de Seguimiento un informe económico de las actividades del CECBE.
- Anualmente el CECBE facilitará al Instituto Joanna Briggs un informe económico de todos los fondos recibidos del JBI para incluirlo en su Informe Anual.

Capacidad de los recursos materiales

El Centro Colaborador continuará haciendo uso común de los servicios auxiliares de la investigación, tales como bases de datos, documentación, información, centros de cálculo, etc.

Capacidad de los recursos humanos

- La Dirección se encargará de la supervisión del funcionamiento del Centro y, junto al Comité de Seguimiento, garantizará la eficacia del trabajo.
- Se continuará con la utilización conjunta del personal científico de todas las instituciones en actividades de cooperación.
- Se continuará formando a científicos y técnicos, incluyendo al personal del CECBE, para la correcta realización de las actividades definidas en el presente plan.